Los Técnicos de Hacienda solicitan que las empresas puedan compensar los pagos del IVA e Impuesto de Sociedades con las deudas de las AA.PP.

El sector público español tarda 145 días en saldar sus deudas, frente a los 65 días de media en Europa

Gestha cifra en más de 220 millones las facturas sin pagar de la Junta de Castilla-La Mancha y sus corporaciones locales

Los Técnicos del Ministerio de Hacienda (GESTHA) instaron hoy al Ejecutivo a que apruebe con carácter de urgencia la ley que permita que los más de 220 millones de euros que la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y sus corporaciones locales adeudan a las empresas puedan compensar los pagos del Impuesto de Sociedades y del IVA, con el fin de aliviar sus dificultades de liquidez. En el conjunto de las Administraciones Públicas del Estado esta deuda asciende a 12.400 millones de euros.

En su defecto, Gestha solicita que estas "obligaciones reconocidas pendientes de pago" tengan la consideración de "aval suficiente" para que las empresas perjudicadas por la demora en los pagos, puedan aplazar sus obligaciones fiscales con Hacienda eximiendo a ambas partes del pago de los intereses de demora previstos por ley.

Gestha asegura que estas figuras de "compensación" y "garantía" permitirían inyectar liquidez a las empresas, aliviando sus dificultades de tesorería, que se han visto agravadas en este último año por las fuertes restricciones crediticias impuestas por las entidades financieras y que están llevando a muchas sociedades, hasta ahora solventes, a echar el cierre por falta de financiación y circulante para pagar a sus empleados.

Los Técnicos de Hacienda explican que las comunidades autónomas y las corporaciones locales están generando un grave problema de liquidez a las empresas por los altos retrasos en sus pagos. Según un informe de Intrum Justitia, el sector público español tarda más de 145 días en saldar sus deudas, frente a los 65,3 días de media en Europa y, a pesar de la tardanza, muy pocos optan por reclamar los pagos ante el juzgado, por temor a verse relegados en su trato con la Administración.

Según el consejero de Gestha, Javier Sánchez, "no tiene sentido en la situación de crisis actual que las Administraciones Públicas adeuden más de 12.300 millones de euros y Hacienda de la puntilla final, obligando a las empresas a pagar, previamente y bajo amenaza de embargo, más de 5.600 millones por el IVA y el Impuesto de Sociedades por las facturas de unos servicios y beneficios que aún no han cobrado".

Cuadro 1. Aproximación (*) de las Obligaciones pendientes de pago (millones €)

Comunidades Autónomas	En 2006 de Comunidades y Ciudades	En 2001 de Municipios por Comunidades	En 2006 de Administración General del Estado	Total aproximado de las Administraciones Públicas

Andalucía	1.377	865	--	2.242
Aragón	216	130	--	346
Asturias	303	77	--	380
Islas Baleares	129	103	--	232
Canarias	537	251	--	788
Cantabria	165	46	--	211
Castilla y León	538	196	--	734
Castilla-La Mancha	66	159	--	225
Cataluña	1.338	725	--	2.063
Extremadura	286	93	--	379
Galicia	528	228	--	756
Comunidad de Madrid	181	756	--	957
Murcia	137	137	--	274
Navarra	221	91	--	312
País Vasco	438	276	--	714
La Rioja	131	35	--	166
Comunidad Valenciana	622	453	--	1.075
Ceuta	28	--	--	28
Melilla	16	--	--	16
TOTAL	7.257	4.641	455	12.353

Elaboración: GESTHA, a partir de los datos de las Haciendas Locales del Año 2001, de las Haciendas Autonómicas en cifras del Año 2006, y del Estado de ejecución del presupuesto de gastos de AGE al 30 de noviembre de 2008, últimos datos accesibles.

(*) Por Gastos Corrientes en Bienes y Servicios (Cap. 2) e Inversiones Reales (Cap. 6)

Asegurar el cobro de las deudas tributarias pendientes

Por otro lado, los Técnicos de Hacienda aseguran que esta medida no representaría ningún coste adicional para las arcas públicas sino que, por el contrario, evitaría a las Administraciones el pago de intereses por la demora en el pago y el Estado se aseguraría el cobro de las deudas tributarias, máxime en un momento como el actual en el que el déficit público se sitúa en 41.874 millones de euros, el 3,82% del PIB, debido al alto coste fiscal de las medidas contra la crisis y a la caída de la recaudación del 13,6% por la recesión económica.

Además, Gestha aboga por modificar la Ley de Morosidad, que entró en vigor hace poco más de cuatro años, con el fin de terminar con las malas prácticas de pago que arrastra nuestro país y agilizar estas demoras por parte de consumidores, empresas y, muy especialmente, de la Administración Pública.

Los Técnicos defienden que se respete el plazo de pago recomendado de 30 días que marca la ley, así como la aplicación estricta de las sanciones previstas para mitigar los perjuicios por los retrasos, como son los intereses de demora y la indemnización por costes de cobro.

El Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública (GESTHA), antecedente de los Cuerpos Técnicos

de Hacienda, se creó en el año 1976, diez años antes de la incorporación de España a la Comunidad Económica Europea (CEE), con el fin de solventar determinados problemas de personal en el Ministerio de Economía y Hacienda. Solucionados aquellos problemas, en la actualidad Gestha trabaja por conseguir una Administración Financiera moderna y eficaz con una estructura administrativa y de personal que garantice las necesidades del servicio público de un modo eficiente y racional.

ION Comunicación

mail@ioncomunicacion.com
C/ Núñez de Balboa, 13
28001 Madrid
Teléfono: 91 576 05 88
Fax: 91 578 42 56
www.ioncomunicacion.es